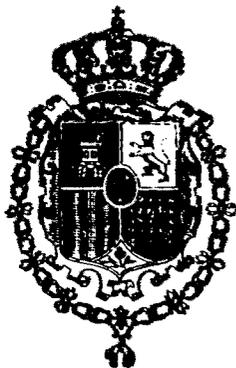


# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

### REALES DECRETOS

#### PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

#### EXPOSICION

SEÑOR: La práctica ha demostrado sobradamente lo ineficaz que resulta la organización actual para la marcha desenvuelta de nuestro Protectorado en Marruecos.

En virtud de ella son dos los Departamentos ministeriales que asumen la alta dirección de los asuntos marroquíes, y en estos dos Departamentos hay organismos especiales encargados de asesorar a los respectivos Jefes de los mismos en los asuntos sometidos a su resolución. En cuanto a esta doble dirección, se ha patentizado reiteradamente que ha sido fuente de esos jocos conflictos de competencia, sin provecho alguno ni para la rapidez ni para la eficacia; y con respecto a los organismos asesores, los defectos en su constitución han contribuido a que su acción no resulte todo lo beneficiosa que fuera de desear.

Es, pues, urgente e ineludible buscar inmediato remedio a los males apuntados, basado en la centralización en la Presidencia del Gobierno—que parece la más capacitada para armonizar tan dispersos intereses—de todo cuanto afecte a nuestra acción en Marruecos, exceptuando, por razones lógicas, aquellos asuntos de carácter exclusivamente militar, que habrán de seguir vinculados al Departamento de Guerra.

Complemento de esta medida es la creación, en la Presidencia de Gobierno, de un solo organismo asesor, y auxiliar de despacho, tan modesto por la cuantía de sus elementos como vigoroso por la valía de ellos, y dirigido por persona competente y autorizada, a quien se garantiza, en provecho de la continuidad de criterio, la más larga permanencia al frente de su puesto.

Al crear este organismo con el nombre de «Oficina de Marruecos», sin imponer siquiera ningún nuevo sacrificio al Tesoro—ya que su coste no es superior al de los dos en la actualidad existentes—, es propósito del Gobierno integrarlo, no a base de las jerarquías de los escalafones y de modo automático, sino por funcionarios con toda solvencia profesional, de probada competencia en los asuntos de Marruecos, acreditada por su labor y práctica en aquél país.

Es de esperar que el nuevo organismo constituido, atendiendo más a la calidad que al número de sus componentes, auxilie con todo acierto al Presidente del

Gobierno, lográndose además de este modo la más absoluta unidad de criterio en sus informes.

Establecida la dirección única en la Presidencia del Gobierno, asesorada por la «Oficina de Marruecos» y concedida por ulterior disposición de V. M. la autonomía necesaria en el ejercicio de su elevado cargo al Alto Comisario, el Gobierno espera confiadamente obtener provechosos resultados que conduzcan al desenvolvimiento normal y adecuado de nuestra acción de Protectorado en Marruecos.

Fundándose en lo expuesto, el Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, de acuerdo con éste, tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 18 de enero de 1924.

SEÑOR:

A L. R. P. de V. M.

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

#### REAL DECRETO

A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea una «Oficina de Marruecos», que formará parte de la Presidencia del Gobierno, encargada de auxiliar al Presidente en el estudio y traducción de todos los asuntos que el Alto Comisario, como tal, eleve a resolución del Gobierno, reservándose al Ministerio de la Guerra los que por referirse exclusivamente al Ejército de ocupación de nuestra zona de Protectorado sean privativos de tal Departamento, o sea aquellos otros que tramite como General en jefe.

Artículo 2.º En lo sucesivo, tanto el Alto Comisario como todas las Autoridades que no dependientes de él hayan de relacionarse con el Gobierno en asuntos de Marruecos, se entenderán exclusivamente con la Presidencia, con excepción de aquellos que, según el artículo anterior, correspondan al Ministerio de la Guerra, con el que, en tales casos, se entenderán directamente, por conducto reglamentario, las Autoridades correspondientes.

Artículo 3.º La «Oficina de Marruecos» constará de una Secretaría y dos Secciones—una de ellas civil y la otra militar—, con el personal siguiente:

Un Director de la Oficina de Marruecos.

Secretaría (Secretaría, Información, Archivo, Registro y Cierre).—Secretario: Un jefe del Ejército o similar de cualquier carrera civil.

Un funcionario de la carrera diplomática o consular.

Un jefe del Ejército.

Un encargado del Archivo.

Un encargado del Registro.

Un taquígrafo mecanógrafo.

Dos mecanógrafos.

Sección primera.—Asuntos civiles: Un funcionario de las carreras diplomática o consular, jefe de la Sección. Un funcionario de la carrera diplomática y otro de la consular.

Un ingeniero civil.  
Un funcionario del Cuerpo de Contabilidad de la Hacienda Pública.  
Un intérprete de carrera.  
Un taquígrafo mecanógrafo.  
Tres mecanógrafos.

Sección segunda.—Asuntos militares: Un jefe del Ejército (coronel o teniente coronel). Jefe de la Sección.

Dos jefes del Ejército.  
Un taquígrafo mecanógrafo.  
Dos mecanógrafos.

Artículo 4.º El nombramiento de Director será de libre elección del Gobierno y podrá recaer en un General de Ejército o de la Armada, o bien en cualquier funcionario de las carreras del Estado, siempre que su categoría, propia o asimilada, sea la de Jefe de Administración; siendo requisito indispensable para ser nombrado el haber estado al servicio del Estado en la zona de Protectorado, bien en los organismos del mismo, bien en el Ejército de ocupación o en el jefatino.

Será condición recomendable para ocupar dicho cargo el haber ejercido los destinos siguientes: Secretario general, Delegado de Asuntos indígenas, de Asuntos financieros y tributarios o Fomento, o Jefe del Gabinete militar de la Alta Comisaría, o de Estado Mayor general del Ejército de ocupación en Marruecos.

En igualdad de condiciones, será atendida la mayor permanencia en Marruecos en el ejercicio de cargo oficial.

Artículo 5.º Con objeto de dar al cargo de Director de la «Oficina de Marruecos» la máxima permanencia, a fin de garantizar la debida continuidad de criterio, este cargo será en absoluto independiente de los cambios de Gobierno que pudieran producirse.

Artículo 6.º El personal que integre la «Oficina de Marruecos» será nombrado por la Presidencia del Gobierno; por real decreto, el Director, y por real orden y previo informe del Director de dicha Oficina, el personal restante.

Artículo 7.º Con excepción del personal subalterno, será condición indispensable para formar parte de esta Oficina haber servido en Marruecos los civiles y haber cumplido los militares su tiempo de mínima permanencia reglamentaria allí.

Artículo 8.º Tan pronto como la «Oficina de Marruecos» se halle organizada y en condiciones de funcionar, lo que se determinará por medio de real orden, quedarán disueltos la Sección de Marruecos del Ministerio de Estado y el Negociado de Marruecos del Ministerio de la Guerra, pasando los asuntos que el artículo primero reserva a este último a la Subsecretaría del mismo.

Artículo 9.º Por ambos Ministerios se hará entrega en momento oportuno a la Presidencia de la parte de los archivos de los disueltos Negociados que puedan ser necesarios al nuevo organismo, entregándose por separado, debidamente inventariados, todos aquellos expedientes pendientes de trámite o resolución.

El material de todas clases de ambos Negociados disueltos será entregado igualmente, en la cantidad que sea necesario, a la Presidencia para su ulterior destino y distribución.

Artículo 10. El personal que cese en virtud de este decreto, por no tener colocación en el nuevo organismo, una vez que se hagan los nombramientos del mismo, quedará en situación de excedencia o disponibilidad por supresión de puesto o destino, con las ventajas que para tales casos conceden en los respectivos Ministerios las leyes o reglamentos de las carreras a que pertenezcan o disposiciones ministeriales correspondientes.

Artículo 11. El nuevo organismo se instalará en el edificio de la Presidencia, para lo que se habilitarán con urgencia los locales necesarios.

Artículo 12. Por real orden de la Presidencia se fijarán los haberes del personal destinado en esta Oficina.

Artículo 13. Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan al cumplimiento de este real decreto.

Dado en Palacio a diez y ocho de enero de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,  
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

## EXPOSICION

Señor: El real decreto en virtud del cual se centralizan en la Presidencia del Gobierno el estudio y despacho de los asuntos relacionados con nuestro Protectorado en Marruecos, implica ineludiblemente que se reforme lo preceptuado en cuanto a la dependencia del Alto Comisario.

Por otra parte, el exagerado centralismo, basado unas veces en defectuosa legislación y otras en dejación o invasión de atribuciones por parte de los llamados a interpretarlas, ha llegado a mermar la esfera de acción del Alto Comisario, en forma que hace interminable la tramitación de asuntos y no siempre acertada su resolución, con grave perjuicio, tanto para la Administración general como para los intereses particulares, no menos atendibles, sobre todo cuando se trata de problemas que, como éste, ha de desarrollarse en gran parte con ayuda de la acción privada.

Lo expuesto obliga a modificar lo establecido, de modo que quien, como el Alto Comisario, asuma tan complejas funciones y responsabilidades y se halle realizando tan delicada misión, cual es la de regir nuestra actuación en Marruecos, pueda desempeñarla en términos de máxima desenvoltura y cual corresponde a quien ha de gozar de plena confianza, a tal extremo, que sólo eleve a resolución del Gobierno aquellos asuntos de los que éste, por su excepcional importancia, haya de hacerse responsable ante el país.

Fundándose en lo expuesto, el Presidente del Directorio Militar, de acuerdo con éste, tiene el honor de someter a la aprobación de Vuestra Majestad el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 18 de enero de 1924.

SEÑOR:

A L. R. P. de V. M.

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

## REAL DECRETO

A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º La acción de España en Marruecos será ejercida como hasta ahora por un Residente general, Alto Comisario, dentro de los límites y condiciones establecidas por el Convenio hispano-francés de 27 de noviembre de 1912 y demás compromisos internacionales que determinan la situación jurídica en aquel territorio.

Artículo 2.º El Residente general, Alto Comisario, dependerá, en sus relaciones con el Gobierno, de la Presidencia de éste.

Artículo 3.º El Alto Comisario, representante de España en nuestra Zona de Marruecos, será depositario de todos los poderes que en ella hayamos de ejercer.

Artículo 4.º En virtud de ello, será interventor de todos los actos del Jefe y su Gobierno, y único intermediario entre ellos y los agentes oficiales extranjeros.

Será asimismo el único interventor de las cantidades que para equilibrar el presupuesto de la Zona conceda la Nación protectora en concepto de anticipo, y en tal sentido, una vez aprobado por el Gobierno español el presupuesto correspondiente, gozará de amplias atribuciones para resolver todo lo concerniente a su inversión, pudiendo incluso autorizar, dentro de él, aquellas transferencias de crédito que, previos los informes reglamentarios por los organismos de la Alta Comisaría,

se juzguen de necesidad y urgencia, si bien habrá de dar cuenta de tales transferencias a la Presidencia del Gobierno.

Mientras sea General, tendrá el mando como General en jefe del Ejército de ocupación y del que guarnezca las plazas de soberanía, estando a su disposición las fuerzas navales de servicio en aguas de la Zona.

Será el jefe superior de las autoridades y funcionarios españoles de todos los órdenes que presten sus servicios en la zona con carácter permanente o temporal.

Ejercerá la inspección sobre todas las autoridades y servicios civiles, militares y navales en los territorios de soberanía de España enclavados en Marruecos.

Resolverá por sí todos los asuntos que emanen de su misión interventora del Gobierno del Jilifa, dando cuenta a la Presidencia de nuestro Gobierno de aquellas resoluciones que por su importancia lo merezcan.

Únicamente someterá a resolución del Gobierno aquellos asuntos en los que, por su gran trascendencia, sea tal trámite indispensable.

Artículo 5.º Con toda urgencia se redactará por la Presidencia un reglamento que detalle las relaciones de despacho que han de ligar a la Alta Comisaría con el Gobierno, basado en las atribuciones que se consignan en el artículo anterior y en la gran amplitud de funciones en que se inspira esta disposición.

Artículo 6.º En ausencias o enfermedades del Alto Comisario, o en interinidades impuestas por no hallarse provisto el cargo, regirá la Alta Comisaría el Secretario general, y a falta de éste, el Inspector de Intervención civil o delegado que designe el Alto Comisario, que dará cuenta al Gobierno de la designación. Del despacho del Ejército se encargará el Comandante general de la región occidental, y del mando el Comandante general más antiguo.

Artículo 7.º Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan al cumplimiento de este real decreto.

Dado en Palacio a diez y ocho de enero de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,  
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

(De la Gaceta).

A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, de acuerdo con éste y de conformidad con lo determinado en el artículo 14 del reglamento de Ordenación de Pagos del Estado de 24 de mayo de 1891,

Vengo en disponer el cese en el cargo de Ordenador de Pagos del Ministerio de la Guerra, del Intendente del Ejército D. Miguel Piquer Martínez, nombrando en su reemplazo al de igual categoría D. Juan Romeo Abarca.

Dado en Palacio a diez y ocho de enero de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,  
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

(De la Gaceta).

## REALES ORDENES

### MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE MINAS, METALURGIA E INDUSTRIAS NAVALES

Visto el expediente instruido con motivo del escrito elevado a este Ministerio por D. Santiago Alió, representante de la Compañía Transmediterránea, concesionaria de los servicios de Comunicaciones marítimas de Baleares, Canarias y Norte de Africa, en solicitud de

que las tarifas de máxima percepción para el transporte de pasajeros y mercancías durante el año 1924, que actualmente rigen y fueron publicadas en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al 11 de enero de 1921, se den por reproducidas y se acuerde su aprobación:

Vistos los artículos 40 y 42 de los respectivos pliegos de condiciones que sirvieron de base para el contrato celebrado por el Estado con la Compañía Transmediterránea:

Considerando que, con arreglo a los mencionados artículos, el contratista debe someter anualmente a la aprobación del Ministerio de Fomento las tarifas que hayan de regir sus transportes de pasajeros y mercancías, las cuales no podrá modificar elevándolas sin la previa autorización de este Ministerio,

Esta Dirección general ha acordado se den por reproducidas las referidas tarifas y se abra una información pública para que en el plazo máximo de treinta días, a partir de la inserción de esta orden en la *Gaceta de Madrid*, informen los Ministerios de Estado, Gobernación, Guerra y Marina, así como las Cámaras de Comercio y demás entidades que lo estimen oportuno; entendiéndose que si no lo verifican dentro del indicado plazo se les considerará conformes con la aprobación de las tarifas de que se trata.

Lo que se publica en la *Gaceta de Madrid* para conocimiento de los indicados Ministerios, Cámaras, y demás entidades y del público en general.

Madrid 10 de enero de 1924.—El Director general J. R. Valiente.

(De la Gaceta).

**Excmos. Señores: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:**

### Subsecretario

#### DESTINOS

Se nombra ayudante de campo del General de brigada D. Francisco Gómez-Jordana y Souza, jefe de Estado Mayor de la Capitanía general de la sexta región y vocal del Directorio Militar, al comandante de Estado Mayor D. Ramón Olivera González, con destino en la brigada de Artillería de la décima división.

19 de enero de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones.

Señores Capitán general de la quinta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se destina a este Ministerio en vacante de plantilla y como comprendido en el artículo 14 del real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244), al teniente coronel de Artillería D. Luis Tortosa y Talens, con destino en el primer regimiento pesado y prestando sus servicios en comisión en este Departamento.

18 de enero de 1924.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### OBRAS DEL DEPOSITO DE LA GUERRA

*Circular.* Se pone a la venta en el Depósito de la Guerra la hoja número 336 (Estepona), del Mapa Militar de España en escala 1:100.000, al precio de 1,50 pesetas, y de una peseta para las personas comprendidas en la real orden de 12 de octubre de 1914 (D. O. número 229).

18 de enero de 1924.

Señor...

**Negociado de asuntos de Marruecos**

**DESTINOS**

Se deja sin efecto la real orden de 22 de diciembre próximo pasado (D. O. núm. 284), por la que se confería el destino a la Mehal-la Jalifiana de Xauen núm. 4, al cabo Ernesto Nevot Porcal, del batallón de Cazadores Segorbe núm. 12, Cuerpo éste en el que seguirá figurando «presente y con haber».

19 de enero de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se deja sin efecto la real orden de 22 de diciembre próximo pasado (D. O. núm. 284), por la que se disponía la baja en la Mehal-la Jalifiana de Xauen núm. 4,

del cabo Eduardo Vidal Monge, de la Compañía de Telegrafía de Campaña de Ceuta, unidad ésta en la que continuará figurando «ausente y sin haber».

19 de enero de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**DISTINTIVOS**

*Circular.* Se concede a los jefes y oficiales que se relacionan, el uso del distintivo creado por real orden circular de 26 de noviembre último (D. O. núm. 263), en la forma que se indica.

18 de enero de 1924

Señor...

Armas	Empleos	NOMBRES	Clase de distintivo	Núm. de barras	Condiciones en que están comprendidos
Infantería...	Comandante	D. Eleuterio Peña Rodríguez .....	Policía Indígena .....	2 de oro.....	3. <sup>a</sup>
Idem.....	Capitán.....	» Francisco García Escámes.....	Idem.....	1 de oro y 1 roja.	3. <sup>a</sup>
Idem.....	Otro.....	» Daniel Regalado Rodríguez.....	Tercio Extranjeros .....	2 rojas.....	5. <sup>a</sup>
Idem.....	Otro.....	» Miguel López Bravo-Giraldo .....	Regulares Infantería .....	1 de oro.....	3. <sup>a</sup>
Idem.....	Otro.....	» José García Uria.....	Tercio de Extranjeros .....	1 roja.....	5. <sup>a</sup>
Idem.....	Otro.....	» Pablo Ferrer Madariaga.....	Policía Indígena .....	1 de oro y 1 roja.	3. <sup>a</sup> y 5. <sup>a</sup>
Idem.....	Otro.....	» Manuel Fernández Cerdón.....	Regulares Infantería.....	1 roja.....	5. <sup>a</sup>
Idem.....	Otro.....	» Francisco Franco Salgado-Arajo.....	Tercio Extranjeros .....	2 rojas.....	6. <sup>a</sup>
Idem.....	Teniente...	» Pedro Taulet Pastor.....	Idem.....	2 rojas.....	5. <sup>a</sup>
Idem.....	Otro.....	» Francisco Revuelta Franco .....	Idem.....	2 rojas.....	5. <sup>a</sup>
Idem.....	Otro.....	» Arturo López Maraver .....	Idem.....	1 roja.....	5. <sup>a</sup>
Idem.....	Otro.....	» Virgilio García Sanz .....	Idem.....	2 rojas.....	5. <sup>a</sup>
Idem.....	Otro.....	» Pedro Ciria Castillo .....	Idem.....	2 rojas.....	5. <sup>a</sup>
Caballería..	T. coronel..	» Alejandro Rodríguez González .....	Regulares Caballería.....	2 rojas.....	5. <sup>a</sup>
Idem.....	Comandante	» Manuel del Alcázar Leal .....	Idem.....	1 roja.....	1. <sup>a</sup>
Idem.....	Teniente...	» Federico de Sousa Giménez.....	Policía Indígena .....	1 roja.....	5. <sup>a</sup>
Idem.....	Otro.....	» Gabriel Izquierdo Giménez.....	Regulares Caballería .....	2 rojas.....	2. <sup>a</sup>
Artillería...	Capitán.....	» Enrique Jurado Barrio.....	Policía Indígena .....	1 de oro y 2 rojas	3. <sup>a</sup>

**PLANTILLAS**

*Circular.* Se suprime uno de los dos tenientes coroneles que figuran en la plantilla de la Comandancia de Ingenieros de Ceuta.

19 de enero de 1924.

Señor...

puestos de 1922-23, que es la que actualmente rige; dando carácter general a esta resolución para todos los casos análogos que puedan presentarse.

16 de enero de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,

Luis BRUNET DE CASTRO Y TOMÁS

**SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES**

Excmo. Sr.: Visto el escrito, fecha 16 de junio último, que V. E. cursó a este Ministerio, manifestando que los padres de los soldados desaparecidos, Benjamín Gutiérrez Alvarez, que pertenecía a las tropas de Policía Indígena de Melilla, en la fecha de los sucesos acaecidos en aquel territorio el año 1921, tienen derecho a los haberes que concede el real decreto de 20 de agosto de 1921 (C. L. núm. 360), pero que es necesario aclarar por dónde han de ser reclamados los referidos haberes, de acuerdo con lo informado por la Intendencia general Militar e Intervención civil de Guerra y Marina, los haberes del mencionado soldado serán reclamados por el Cuerpo a que pertenecía el interesado al desaparecer el Cuerpo a que pertenecía el interesado al desaparecer, y forma reglamentaria, una vez que las atenciones de la Policía Indígena, pasaron a depender de la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, desde la vigencia de la ley de presu-

**Sección de Infantería**

**APTITUD PARA EL MANDO DE LOS CARROS DE COMBATE**

*Circular.* Concediendo aptitud para el mando y dirección de los carros de combate de Infantería, al personal que figura en la siguiente relación, pudiendo usar el distintivo creado por real orden circular de 8 de septiembre de 1923 (D. O. núm. 200), pero sin ramos de laurel.

18 de enero de 1924

Señor...



Capitán, D. Eduardo Losas Camaña.  
 Otro, D. José Alfaro Páramo.  
 Otro, D. José de Mora Requejo.  
 Otro, D. Francisco R. Acosta.  
 Teniente, D. Enrique Mata Martín.  
 Otro, D. Manuel Rebolledo Neila.  
 Otro, D. Manuel Hidalgo Ros.  
 Alférez, D. José Saavedra Togores.  
 Otro, D. Francisco Sánchez Zamora.  
 Otro, D. Joaquín Martínez Vara de Rey.  
 Otro, D. Manuel Torres Alonso.

### BAJAS

Causa baja en el Ejército el alférez de complemento de Infantería D. Manuel Sainz Gutiérrez, por abandono de servicio.

18 de enero de 1924

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### DESTINOS

Se destina a Somatenes armados de Cataluña, en vista del concurso anunciado por real orden de 15 del mes próximo pasado (D. O. núm. 278), al capitán de Infantería D. Juan Soler Cañellas, del regimiento Almansa núm. 18, como comprendido en el inciso «L», párrafo segundo del artículo trece del real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244).

19 de enero de 1924.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se desestima petición del capitán de Infantería don Enrique Rengifo Flórez, del batallón de Cazadores Figueras núm. 6, por estar cumpliendo el segundo turno de su empleo forzoso en Africa, y no serle aplicable la legislación en la forma que pretende.

18 de enero de 1924

Señor Comandante general de Ceuta.

El teniente de Infantería D. Luis Ibáñez de Opacua Larzábal, del batallón de montaña Mérida núm. 18 de Cazadores, pasa a prestar sus servicios al Cuerpo de Miqueletes de la provincia de Cádiz, quedando de reemplazo en esa región.

18 de enero de 1924

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitán general de la octava región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se desestima petición del alférez de Infantería don Eusebio Torres Liarte, en la que solicita quede sin efecto su destino al regimiento España núm. 46.

18 de enero de 1924

Señor Capitán general de la tercera región.

### DISTINTIVOS

**Circular.** Se concede al personal que figura en la siguiente relación, el uso del distintivo creado por real decreto de 8 de septiembre de 1923 (D. O. núm.

mero 200), porque presta, o ha prestado, sus servicios en funciones de guerra, en los carros de combate de Infantería.

18 de enero de 1924

Señor...

### Jefes de carro y ametralladores

Capitán, D. Vicente Valero Casañés, de la Escuela Central de Tiro, tercera Sección.  
 Otro, D. Dionisio Pareja Arenillas, de la misma.  
 Otro, D. Francisco Blasco de Narro, de la misma.  
 Otro, D. Luis de Oteyza Tornos, de la misma.  
 Otro, D. José de Alfaro Páramo, del regimiento de Infantería San Fernando, 11.  
 Teniente, D. Enrique Mata Martín, del de Saboya, 6.  
 Otro, D. Francisco Sánchez Zamora, del de Guipúzcoa, 53.  
 Suboficial, D. José Pertúñez Ramos, del de Extremadura, 15.  
 Sargento, Julio González González, del Rey, 1.  
 Otro, Justo Gómez Izquierdo, del de Covadonga, 40.  
 Otro, Antonio Bautista Fernández, del de Africa, 63.  
 Otro, José Peñalver García, del de Cartagena, 70.  
 Otro, Eduardo Fernández Rubio, del de Serrallo, 69.  
 Otro, Juan Fernández Moeso, de la compañía de ametralladoras, posición de Melilla.  
 Otro, Vicente Cardenal Rodríguez, del regimiento de Infantería Isabel II, 32.  
 Otro, Manuel García Carreira, del de Murcia, 37.  
 Otro, Celestino Vicente Puente, del Rey, 1.  
 Otro, David García Pérez, del mismo.  
 Otro, Rogelio Conde Vega, del de Tarragona, 78.  
 Otro, Angel Gallego Pinedo, del de Melilla, 59.  
 Otro, Pablo Morcillo Moreno, del mismo.  
 Otro, Nicolás García Sosa, del mismo.  
 Otro, Gonzalo Hita Muñoz, del de la Corona, 71.  
 Otro, Juan Antonio Rodríguez, del de Vad. Ras, 50.  
 Otro, Augusto Lemus Ramos, del de Cádiz, 67.  
 Otro, Manuel Oviedo Rincón, del de Las Paimas, 66.  
 Otro, Salvador Portillo Ruiz, del Rey, 1.  
 Otro, Casimiro Lázaro Campanario, del de Africa, 68.  
 Otro, Rafael Rivas Valenzuela, de la Brigada Disciplinaria de Melilla.

### Conductores de carro

Cabo, Pascasio García Márquez, de la Escuela Central de Tiro, cuarta Sección.  
 Otro, Alfredo Macía Beltrán, del regimiento de Infantería Luchana, 25.  
 Otro, Gerardo Moreno Gómez, del batallón de Cazadores Arapiles, 9.  
 Obrero afiliado, Gumersindo Coder García, de la Escuela Central de Tiro, tercera Sección.  
 Otro, Abrahán las Heras Espinosa, del Parque de Intendencia de Ceuta.  
 Soldado, Filadelfo Espeja Malmonje, del regimiento de Infantería Aragón, 21.  
 Otro, Rafael Flores Zaldívar, del de Alcántara, 58.  
 Otro, Diego Alonso Fernández, del de Extremadura, 15.  
 Otro, Vicente Vidal Llull, del de Almansa, 18.  
 Otro, Rafael Moreno Casasola, del de Soria, 9.  
 Otro, Antonio Rodríguez Olmedilla, del mismo.  
 Otro, Manuel García Jiménez, del de Pavía, 48.  
 Otro, Francisco Sánchez Arbol, del de la Princesa, 4.  
 Otro, Antonio Martín Gracia, de la Comandancia de Artillería de Larache.  
 Otro, Modesto Lorenzo Lorenzo, de la misma.  
 Otro, Alejandro Castro Iglesias, del regimiento de Artillería de posición.  
 Otro, Alfredo González Menéndez, del batallón de Cazadores Arapiles, 9.

### Suplentes de conductor de carro

Soldado, Bautista Nogués Marchí, de la Comandancia de Artillería de Menorca.  
 Otro, Faustino Santamaría Álvarez, de la de Ceuta.  
 Otro, Manuel Peláez, de la misma.

Soldado, José Hervás Montier, de la Comandancia de Artillería de Melilla.  
 Otro, Pablo López Albalade, de la misma.  
 Otro, Juan Luis Martos López, del regimiento de Infantería Lealtad, 30.  
 Otro, José Luis Barrios, del de Artillería de posición.  
 Otro, Teodoro Galán Alonso, del mismo.  
 Otro, Deogracias Teodoro Gonzalo, del regimiento de Infantería Covadonga, 40.  
 Otro, José Ferrer Garreta, del regimiento de Caballería Lanceros del Rey, 1.  
 Otro, Francisco González Gómez, del cuarto pesado de Artillería.  
 Otro, Manuel Veiga Caldeiro, del 12 ligero de ídem.  
 Otro, Mariano Carrillo Ferruz, del batallón de Cazadores Plasencia, cuarto de montaña.

#### LICENCIAS

Se concede un mes de licencia por asuntos propios para Madrid, Sevilla y París (Francia), al capitán de Infantería D. Fulgencio Mestre Santamarina, con destino en el regimiento Cuenca núm. 27.

18 de enero de 1924

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### REEMPLAZO

Se confirma la declaración de reemplazo por herido de los tenientes de Infantería que se expresan en la siguiente relación, desde las fechas que se indican y residencias que se mencionan.

18 de enero de 1924

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa, Comandantes generales de Ceuta y Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

D. Francisco Morales Leal, del regimiento de San Fernando, 11, desde el 22 del mes próximo pasado, en esta Corte.

- » Ismael Halcón Silva, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, 5, desde el 22 del mes próximo pasado, en esta Corte.
- » Ignacio Sabater Gómez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, 1, desde el 20 de septiembre último, en esta Corte.

#### RESERVA

Se concede el pase a situación de reserva, con el haber mensual de 600 pesetas, que percibirá desde 1.º de febrero próximo por la zona de Málaga núm. 11, a la que queda afecto, el comandante de Infantería (E. R.), D. Francisco Mateos Marín, de la expresada zona de Málaga.

18 de enero de 1924

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se concede el pase a situación de reserva al comandante de Infantería D. Sixto Cámara Tecedor, supernumerario sin sueldo en esa región, percibiendo el haber mensual de 266,66 pesetas que le ha sido señalado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, desde 1.º de febrero próximo por la zona de Valencia núm. 13, a la que queda afecto.

19 de enero de 1924.

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

*Circular.* Se concede la gratificación de efectividad, a partir de las fechas que se indican, a los jefes y oficiales de Infantería que figuran en la siguiente relación.

18 de enero de 1924

Señor...

Empleo.	NOMBRES	Destinos	Ptas.	Motivos	Fechas		
					Día	Mes	Año
Coroneles...	D. Juan Menéndez Martínez	Reg. Lealtad, 30					
	Juan Perelló Sacristán	Gobierno Militar de Soria					
	José Andrade Chinchilla	Idem de Huelva					
	Isidoro de la Torre Santana	R-g. Granada, 34					
	Nicolás Rodríguez Arias y Car						
	bajo	Idem Segovia, 75					
	Manuel González González	1.ª media brigada caz. Larache					
	Enrique Masdeu Juliá	Ministerio de la Guerra					
	Pedro Verdugo Castro	Sargento mayor de Madrid					
	Francisco Ruiz del Portal y Fer						
	nández	Demarcación rva. Lucena, 26					
	Luis Español Núñez	Idem Oviedo, 109					
	Ramiro Jofre Montojo	Reg. Ferrol, 65					
	Francisco Rodríguez Otín	Secretario Gobierno Mil. Madrid					
	Miguel Antich Viñy	Zona Palma					
Gustavo del Amo Díez	Idem Avila, 39						
Lisardo Lissirraque Molezún	Reg. Sicilia, 7						
Tomás Mora Gómez	Demarcación rva. Zaragoza, 64						
Luis Bauzá Gayá	Idem Palma, 1						
Enrique Montavo Gorrocháte							
gui	Zona Alicante, 14						
Fernando Moreno Reynoso	Demarcación rva. Palencia, 85						
Miguel León-Garabito y Fons	Reg. Palma, 6						
Arturo Briones Sáenz de Va							
lluera	Idem Zaragoza, 12						
José del Pozo Lleó	Demarcación rva. Vinaroz, 73						
Alfredo Moreno Lizárraga	Juez de causas 1.ª región						
Mariano Oamir Ulivarri	Bón. Montaña Alba de Tormes 8						
	de Caz						
Adolfo Roca Lafuente	Reg. Badajoz, 73						
Crescencio Morate de la Guerra	Demarcación rva. León, 112						
Ramón Donoso Cortés	Zona Badajoz, 5						
Carlos Leret Ubeda	Reg. Serrallo, 69						
Eduardo Pérez Ampudia	Zona Salamanca, 38						
Antonio Gutiérrez Calderón							
Pacheco	Demarcación rva. Ronda, 31						
Gaspar Zaragoza Jarque	Idem A'cira, 39						
Luis Solans Labeledán	Bón. de Montaña Reus, 16 de Caz.						
Daniel Irezabal Góti	Reemplazo 6.ª y Miñones Vizcaya.	500	Por 1 quinquenio				
Manuel Sousa Martorell	Reg. Mahón, 63						
Rafael González Fernández	Demarcación rva. Pontevedra, 106						
Santiago Ochoa Larrañaga	Bón. Caz. Arapiles, 9						
Juan Cremades Suñol	Sección Contabilidad 5.ª región.						
Cristeto Quesada y Pérez-Cosío	Caja recluta Albacete, 43						
Alberto Fernández Matamoros	Zona Pamplona, 2						
Julio Segura Navarro	Reg. Alcántara, 58						
Francisco Galtier Pley	Bón. Caz. Gomera-Hierro, 23						
José Frías Osuna	F. R. I. Melilla, 2						
Manuel Pedreira Castro	Reg. Zamora, 8						
José Rodríguez Mintegui	Zona Segovia, 40						
José Limón Medrano	Caja recluta Vitoria, 82						
Manuel Soriano Fernández	Reg. Luchana, 28						
José Sierra Serrano	Idem Tenerife, 64						
Víctor Martínez Sánchez	Secretario Gobierno Mar. Segovia						
Gregorio Verdú Verdú	F. R. I. Alhucemas, 5						
Juan Ruiz Garijo	Caja recluta Hellín, 44						
Pompeyo Galindo Lladó	Reg. Tenerife, 64						
Vicente Pelegero Lores	Idem Las Palmas, 66						
Antonio Amorós Manglano	Disponible 3.ª región						
Alberto Ruiz Moriones	Reg. Constitución, 29						
Julio Alonso González	Bón. de Montaña Alba de Tor						
	mes, 8 de cazadores						
Guillermo de Luque Pérez	Caja recluta Córdoba, 25						
Federico Acosta Roldán	Disponible 1.ª región						
Adolfo Velayo Valenciaga	Caja recluta Zamora, 88						
Isidro Casanova Llop	Zona Orona, 21						
Tomás Moreno y López de Ha							
ro	Demarcación rva. Albacete, 43						
Alfonso Hinestrosa Sánchez							
Aparicio	Disponible 1.ª región						
José Gómez Morato	Idem 4.ª idem						
Salvador Azara Heredia	Idem 1.ª y Sección Ajustes						
Angel Fernández Espeso	Demarcación rva. Oviedo, 109						
Antonio Gómez Sánchez	Zona Tenerife						
Joaquín Martínez Sansón	Reg. Almansa, 18						
Eduardo Ruiz y Gómez	Idem León, 38						
Prudencio Durantes Sánchez	Idem Constitución, 29						

1 febro. 1924

Clases	NOMBRES	Destinos	Ptas.	Motivos	Fechas		
					Día	Mes	Año
	D. José del Castillo López .....	Reg. Rey, 1 .....					
	> Pedro Murillo Sasiain .....	Idem Tenerife, 64 .....					
	> Fermín Cerrolaza Medrano .....	Caja recluta Miranda, 75 .....					
	> Ramón Iglesias López .....	Idem Lugo, 100 .....					
	> Enrique López Llinás .....	Zona Badajoz, 5 .....					
	> Gabriel Alfambra Echevarría .....	Reg. Navarra, 25 .....					
	> Julio Cuervo Olavarria .....	Ministerio de la Guerra .....					
	> Abelardo Marín Palau .....	Bón. Caz. Barbastro, 4 .....					
	> José Garriga Garriga .....	Idem Lanzarote, 21 .....					
	> José María del Campo Taber- nillas .....	Caja recluta Gran Canaria .....					
	> Enrique Fernández Pérez .....	Reg. Asturias, 31 .....					
	> Francisco Borrás Estévez .....	Idem Almansa, 18 .....					
	> Juan de Ozaeta Guerra .....	Disponible en Melilla .....	1.300	Por 2 quinquenios y 3 anualidades .....	1 febro.	1924	
	> Eduardo Martín Baltanás .....	Demarcación rva. Jaén, 14 .....					
	> Antonio del Castillo Tejada .....	Reg. Tenerife, 64 .....					
	> Ramón Masgrán Masaguer .....	Somatenes de Cataluña .....					
	> Tomás Chueca Udaondo .....	Reg. Vad Ras, 50 .....					
	> José Rabasa Muñoz .....	Idem Otumba, 49 .....					
	> José Amorós Herrero .....	Idem Palma, 61 .....					
	> Alfonso Fernández de Alba Mingorance .....	Idem Córdoba, 10 .....					
	> Nicolás Galiana Nadal .....	Idem Mallorca, 13 .....					
	> César Monco y Ranz .....	Caja recluta Alcalá, 4 .....					
	> Gonzalo Rodríguez Romeo .....	Reg. Guadalajara, 20 .....					
	> Miguel Carlos-Roca y Dorda .....	Idem Sevilla, 33 .....					
	> Vicente Latorre González .....	Idem Ferrol, 65 .....					
	> Antonio Larrondo Prieto .....	Idem Constitución, 29 .....					
	> Rafael Sánchez Paredes .....	Disponible 1.ª y Escuela Guerra .....					
	> Francisco Múgica Buhigas .....	Secretario causas Melilla .....					
	> César Mateos Rivera .....	Reemplazo 7.ª región .....					
	> Casimiro San Pedro Martínez .....	Reg. Mallorca, 13 .....	1.200	Por 2 id. y 2 id. ..	1 idem.	1924	
	> José Juárez González .....	Idem España, 46 .....					
	> Rafael Rodríguez Cabrera .....	F. R. I. Tetuán, 1 .....					
	> Enrique Bentós Presas .....	Somatenes de Cataluña .....					
	> Eduardo Moraga Valenzuela .....	Reg. Toledo, 35 .....					
	> Rafael Pallarés Iranzo .....	Idem Guadalajara, 20 .....					
	> Eduardo Andrés Adán .....	Idem América, 44 .....					
Capitanes ...	> Guillermo Homar Reynés .....	Idem Albuera, 26 .....					
	> Manuel Gutiérrez Maturana y Matheu .....	Idem Asturias, 31 .....					
	> Juan Ortiz Montero .....	Idem Granada, 34 .....					
	> Paulino Gómez Díaz-Berrio .....	Idem Isabel II, 32 .....					
	> Guillermo Quintana Pardo .....	Bón. Caz. La Palma, 20 .....	1.100	Por 2 id. y 1 id. ..	1 idem.	1924	
	> Víctor Asensal Rodríguez .....	Reg. Isabel II, 32 .....					
	> Guillermo Mourenza Paz .....	Demarcación rva. Coruña, 96 .....					
	> Ricardo Iglesias Navarro .....	Reg. Guipúzcoa, 53 .....					
	> Julián Jiménez Millas .....	Idem San Fernando, 11 .....					
	> Eduardo de Rojas Sierra .....	Disponible 1.ª y Sección Ajustes .....					
	> Enrique Cerrada Nogueira .....	Reg. Albuera, 26 .....					
	> Pablo Cayuela Ferreira .....	Idem Inca, 62 .....					
	> Manuel Cores Cantera .....	Caja recluta Burgos, 74 .....					
	> Luis Izquierdo Carvajal .....	Colegio de María Cristina .....					
	> José Soto del Rey .....	Reg. Vad Ras, 50 .....					
	> Valeriano Laciaustra Valdés .....	F. R. I. Alhucemas, 5 .....					
	> Dionisio Navarro Ortiz de Zá- rate .....	Reg. Guipúzcoa, 53 .....					
	> Lázaro González Gutiérrez .....	Caja recluta Valladolid, 86 .....	1.000	Por 2 id. ....	1 idem.	1924	
	> José de la Cerda López Molli- nedo .....	Reg. León, 38 .....					
	> José Lucio Villegas Escidero .....	Idem .....					
	> Vicente Herrero Santamaría .....	Idem Valencia, 23 .....					
	> Guillermo Prieto Madassú .....	Idem Córdoba, 10 .....					
	> Manuel García Llano .....	Idem Andalucía, 52 .....					
	> Leopoldo Aparicio Miranda .....	Idem Extremadura, 15 .....					
	> Fernando Orduña Moral .....	Bón. Caz. Barbastro, 4 .....					
	> Juan Castañón Alvar González .....	Reg. Tarragona, 78 .....					
	> Antonio Iboleón Aldeguer .....	Idem Tenerife, 64 .....					
	> Carlos de Ayala Pons .....	Idem Galicia, 19 .....					
	> Manuel Sarazá Murcia .....	Colegio Preparatorio Mar Códoba Sup.º Canarias y Gobernador po- lítico militar de la Agüera (Cabo Blanco) .....	500	Por 1 id. ....	1 idem.	1924	
	> Juan Morales Jiménez .....	Reg. Las Palmas, 66 .....					
	> Juan Aboal Aboal .....	Servicio de Aviación .....					
	> Carlos López Cortijo .....	Reg. Carellano, 43 .....					
	> Joaquín Perera Teixidó .....	Sección Contabilidad 4.ª región ..					

Clases	NOMBRES	Destinos	Ptas.	Motivos	Fechas		
					Día	Mes	Año
Capitanes...	D. Amadeo Rodríguez Iglesias...	Reg. Isabel la Católica, 54.....					
	> Luis Arroyo Jalón.....	Idem San Marcial, 44.....					
	> Antonio Ampliato Mesa.....	Bón. Caz. Arapiles, 9.....					
	> Víctor Flores Horrach.....	Reg. Guadalajara, 20.....					
	> Fausto Santa Olalla Murciano.	Idem Vergara, 57.....					
	> Benito Jiménez de Azcárate Al-						
	túniras.....	Idem Infante, 5.....					
	> Joaquín Moncada López.....	Idem Melilla, 59.....					
	> Rafael Iglesias Curty.....	Bón. de Montaña Estella, 14 de Caz.					
	> Luis Velasco Carranza.....	Idem Barcelona, 3, de idem...					
	> Antonio Ferreiro Navarro.....	Servicio de Aviación.....					
	> Luis Vargas Speyser.....	Reg. San Marcial, 44.....					
	> Luis Noé Rodríguez.....	Idem Borbón, 17.....					
	> Ramón Pujalte Julián.....	F. R. I. Tetuán, 1.....					
	> Manuel Trujillano Iglesias.....	Reg. Garelano, 43.....	500	Por 1 quinquenio	1 febro.	1924	
	> Rafael López-Dóriga Blanco..	Idem Valencia, 23.....					
	> Agustín Muñoz Grandes.....	F. R. I. Tetuán, 1.....					
	> Carlos Pedemonte Sabín.....	Disponible 1.ª y Escuela Guerra					
	> José Alajarín López.....	Bón. Montaña Estella, 14 de Caz.					
	> Antonio García Alemany.....	Reg. San Marcial, 44.....					
> Pedro Gallardo Puerro.....	Idem Infante, 5.....						
> Esteban Domingo Piña.....	Supernumerario 3.ª región.....						
> José Gallego Aragües.....	Reg. Tarragona, 78.....						
> Juan Villalón Dombritz.....	F. R. I. Alhucemas, 5.....						
> Juan Montero Cabañas.....	Sup.º y Me-hal-la Jalfiana Melilla, 2						
> Teodoro Gassol Ruiz.....	Reg. Constitución, 29.....						
> José Valles Foradada.....	Tercio Extranjeros.....						
> Benigno Martínez Portillo....	Sup.º Ceuta e Inter. T. Jalfianas..						
> Antonio Cisneros Carranza...	Reg. Galicia, 19.....						
> Luis del Castillo Matienzo....	Idem Las Palmas, 66.....	1.300	Por 26 años de oficial.....	1 idem..	1924		
> Manuel Toledo Coca.....	Caja recl. Medina del Campo, 87.	1.300	Por 2 quinquenios y 3 anualidades.	1 enero.	1924		

Circular. Se concede a los oficiales de Infantería (E. R.), que figuran en la siguiente relación, la gra-

tificación anual de efectividad que a cada uno se le señala, y a partir de las fechas que se indican.

Señor...

18 de enero de 1924

Empleo actual de los interesados	Empleo en el que se les concede la gratificación	NOMBRES	Destino o situación actual de los interesados	Motivo por el que se les concede la gratificación		Gratificación anual en pesetas	Fecha en que deben empezar a percibirla		
				Años de servicio	Años de oficial		Día	Mes	Año
Capitanes.....	Capitanes.....	D. Claudio Gómez Martínez .....	Demarc. rva. Pontevedra, 106.....	>	26	1.300	febro.	1924	
		> Luis Bazarra Campelo.....	Idem Vigo, 108.....	>	5	500	sepbre	1923	
		> Gerardo Santos Díez .....	Idem Toro, 69.....	>	5	500	febro.	1924	
		> Ramón García Romero .....	Idem Alcalá, 4.....	>	5	500	nobre.	1923	
		> José Cano Coll.....	Idem Palma, 1.....	>	27	1.400	febro.	1924	
		> Amadeo Herrera Estrada.....	Idem Santander, 83.....	>	26	1.300	idem.	1924	
		> José Valldaura Maya .....	Sección tropa Escuela Superior Guerra	>	27	1.400	nobre.	1923	
		> Francisco Pérez Conjin .....	Ayudante plaza de Ceuta .....	>	27	1.400	idem.	1923	
		> Melchor Bravo Rodríguez.....	Demarc. rva. Montoro, 27.....	>	27	1.400	febro.	1924	
		> Mateo Luque Cabezon.....	Demarc. rva. Montoro, 27.....	>	26	1.300	idem.	1924	
		> José Robles Valenzuela.....	Idem Lucena, 26.....	>	5	500	idem.	1924	
		> Juan Morón Martínez .....	Idem Montoro, 27.....	>	5	500	enero.	1924	
		> Luis Hermida Cabello .....	Caja recluta Durango, 81.....	>	26	1.300	idem.	1924	
		> Agustín Velarde Banda .....	Zona Santander, 34.....	>	26	1.300	febro.	1924	
		> Ernesto Galán del Pino .....	Demarc. rva. Badajoz, 11.....	>	26	1.300	idem.	1924	
		> Esteban Gómez Marín .....	Caja recluta Málaga, 28.....	>	26	1.300	idem.	1924	
		> Eugenio Andrés Jiménez .....	Demarc. rva. Barcelona, 51.....	>	27	1.400	idem.	1924	
		> José Sánchez García.....	Ayudante plaza de Melilla.....	>	27	1.400	nobre.	1923	
		> Inocencio García Matilla .....	Reg. Serrallo, 69.....	>	12	1.200	enero.	1924	
		> Eduardo Sardi Quelle.....	Reg. Serrallo, 69.....	>	12	1.200	febro.	1924	
		> Santiago Ortega Cuesta.....	Demarc. rva. Zamora, 88.....	34	>	1.400	idem.	1924	
		> José Valcárcel Bao.....	Zona Coruña, 42.....	34	>	1.400	idem.	1924	
		> Santiago Reyero Arenes.....	Ayudante plaza de Tarifa.....	>	12	1.200	ocbre.	1923	
		> Ignacio Hernández Doblado .....	Demarc. rva. Ronda, 31.....	>	10	1.000	1 julio.	1923	
		> Ramón Prosper Martín.....	Reg. Ordenes Militares, 77.....	>	5	500	idem.	1923	
		El mismo .....	Idem .....	>	5	500	idem.	1923	
		> Ricardo Fernández Guinea .....	Bón. Caz. Llerena, 11.....	36	>	1.600	enero.	1923	
		> Félix Moreno Poza .....	Idem .....	37	>	1.700	idem.	1924	
		> Alfonso Sáinz Gutiérrez.....	Reg. San Marcial, 44.....	>	5	500	julio.	1923	
		> Antonio Jiménez López.....	Demarc. rva. Bilbao, 80.....	>	5	500	idem.	1923	
		> Francisco García Gómez.....	Reg. Africa, 68.....	>	12	1.200	enero.	1924	
		> Eduardo Bustamante Barrenechea .....	Idem .....	32	>	1.200	nobre.	1923	
		El mismo .....	Idem .....	41	>	2.100	enero.	1924	
D. Manuel Moreno Sanz.....	Idem San Fernando, 11.....	30	>	1.000	sepbre	1922			
> Augusto Arnao Monsibay .....	Idem .....	31	>	1.100	abril.	1923			
> Francisco Ródenas Monge.....	Idem .....	31	>	1.100	febro.	1924			
> Telesforo Velasco Pérez.....	Idem .....	31	>	1.000	idem.	1924			
> Agapito Martínez Huertas.....	Zona Valencia, 13.....	30	>	1.000	idem.	1924			
> Bienvenido Barrios Navarro.....	Reg. Almansa, 18.....	30	>	1.000	idem.	1924			
> José Tejeiro Márquez .....	Ayud. Prisiones Militares de Barcelona..	36	>	1.600	idem.	1924			
> José Santonja Pérez .....	Reg. Lealtad, 30.....	25	>	500	nobre.	1922			
> José Madrid Cañavate.....	Reg. Lealtad, 30.....	25	>	500	enero.	1924			
> Vicente Nicolau Lucas.....	Caja recluta Gran Canaria .....	34	>	1.400	enero.	1924			
> Enrique Cullerell Freixes .....	Zona Oviedo, 46 y Cuerpo de Seguridad	25	>	500	sepbre	1923			
> Manuel Canellas Tenislaó .....	Reg. Constitución, 29.....	30	>	1.000	dicbre.	1923			
	Idem Reina, 2.....	>	10	1.000	febro.	1924			
	Disponibile 1.º región.....	>	10	1.000	enero.	1924			
	Demarcación rva. Barcelona, 51.....	37	>	1.700	ocbre.	1923			
	Idem Vélez-Málaga, 29.....	>	11	1.100	junio.	1923			
	Ayud. plaza Chafarinas.....	>	10	1.000	ocbre.	1923			
	Reg. San Marcial, 44.....	25	>	500	marzo.	1923			

**SUPERNUMERARIOS**

Se concede el pase a supernumerario sin sueldo, al capitán de Infantería D. Salvador Villarroya Casas, del regimiento Melilla núm. 59, quedando adscripto a la Capitanía general de la quinta región.

18 de enero de 1924

Señores Capitán general de la quinta región y Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**VUELTAS AL SERVICIO**

Se concede la vuelta a activo al comandante y capitanes de Infantería, procedentes de reemplazo por enfermo, que se expresan en la siguiente relación, quedando disponibles en las regiones que se indican.

18 de enero de 1924

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y séptima regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Comandante, D. Justo Pardo Ibáñez, en la segunda. Capitán, D. César Mateos Rivera, en la séptima. Otro, D. Manuel Romero Corchado (E. R.), afecto para haberes a la zona de Madrid núm. 1.

El General encargado del despacho,

**LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS**

**Sección de Caballería**

**RESERVA**

Se concede el pase a situación de reserva al teniente coronel de Caballería D. Carlos Muñoz Pagés, con destino en el Depósito de sementales de la tercera zona pecuaria, con el haber mensual de 750 pesetas, que le serán abonadas, a partir del día 1.º del mes de febrero próximo, por el primer regimiento de reserva de Caballería, al que queda afecto por haber fijado su residencia en Madrid.

19 de enero de 1924.

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,

**LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS**

**Sección de Artillería**

**APTOS PARA ASCENSO**

Se confirma la declaración de aptitud legal para el ascenso de los coroneles de Artillería D. Luis Chacón Bonet, de la Maestranza de dicha Arma de esa plaza y

D. Victoriano Pérez Herce Alvargonzález, del primer regimiento de montaña, por estar comprendidos en el artículo cuarto del real decreto de 22 de octubre último (D. O. núm. 235).

18 de enero de 1924.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Se confirma la declaración de aptitud para el ascenso del jefe y oficiales de Artillería comprendidos en la siguiente relación.

18 de enero de 1924.

Señores Capitanes generales de la cuarta y sexta regiones, Baleares, Canarias, y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

**Teniente coronel**

D. Julio Mejón Herrero, del regimiento de Artillería de Melilla.

**Alféreces (E. R.)**

D. Francisco Alvarez Roca, del regimiento de Artillería de Melilla.

» Daniel Domínguez Iglesias, del Depósito de Ganado de Ceuta.

» Antonio Carola Isern, del séptimo regimiento de Artillería ligera.

» Carlos de la Lama Noriega Muro, de la Comandancia de Artillería de Pamplona.

» Benito Perelló Oliver, de la Comandancia de Mallorca.

» Rosendo Cánovas Iciar, de la de Menorca.

» Francisco Martín Martín, de la de Gran Canaria.

» Manuel del Pino Díaz, de la misma.

**DESTINOS**

Se destina al Parque móvil de Autocamiones, afecto a la Maestranza de Artillería de ese territorio, previo concurso, al teniente del Arma, D. Camilo Rambaud Portusach del regimiento de Artillería de esa plaza.

18 de enero de 1924.

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**Méritos**

Tiene valor acreditado, cuenta en su actual empleo un año y nueve meses y cinco meses de campaña.

**MATRIMONIOS**

Se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Artillería comprendidos en la siguiente relación.

19 de enero de 1924.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y sexta regiones.

Clases	NOMBRES	Cuerpos a que pertenecen	Nombres de las contrayentes	Fecha de la acordada del Supremo		
				Día	Mes	Año
Capitán.....	D. José Rodríguez de Austria....	4.º reg. Art.ª pesada .....	D.ª Rafaela Porras y Porras	15	enero.	1924
Otro .....	» Fernando Benjumea Benito..	Sup.º sin sueldo en la 1.ª región.....	» Blanca Pries y Gross..	15	idem.	1924
Otro.....	» Luis Galligo y Kolly .....	Com.ª Art.ª Pamplona .....	» María del Carmen Francisca Checa y Toral	15	idem.	1924
Alf. (E. R.)	» Jesús Dutrey y Obregón.....	Reg. Art.ª a caballo.....	» Encarnación Obregón y Gómez .....	15	idem.	1924

## SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Se concede la gratificación de efectividad que a cada uno se le señala, desde las fechas que se indican, a los jefes y oficiales de Artillería compren-

didados en la siguiente relación, debiendo los supernumerarios sin sueldo atenerse a lo que dispone la real orden circular de 10 de febrero de 1921 (C. L. núm. 57).  
18 de enero de 1924.

Señor...

Empleos	NOMBRES	Destinos	Gratificaciones — Pesetas	Quinquenios	Anualidades	Motivos
Coronel ...	D. Luis Esparza del Campo ...	1.ª Sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército.....				
Otro .....	» Francisco Sierra del Real ..	Fábrica de Art.ª de Sevilla.....				
T. coronel ..	» Eusebio Arbez de Inés ....	Parque Artillería de la 5.ª región...				
Otro .....	» Silverio Gallego Gutiérrez ..	5.º reg Art.ª ligera. ....				
Otro .....	» Eduardo de la Roquette Fernán- nández .....	Ministerio de la Guerra .....				
Otro .....	» Francisco Rañoy Carvajal ..	9.º reg. Art.ª ligera .....				
Otro .....	» Manuel Rañoy Carvajal .....	Idem .....				
Comandante.	» Antonio Padró y Grané.....	Com.ª Art.ª de Barcelona.....				
Otro .....	» Pedro Jeregui Moreno .....	1.ª Sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército .....				
Otro .....	» Julián Yuste Segura .....	Com.ª Art.ª de Melilla.....				
Otro .....	» Luis Benjumca Calderón.....	Fábrica de Art.ª de Sevilla.....				
Otro .....	» José Manrique de Lara y Ber- rri .. ..	2.ª reg de Art.ª montaña .....				
Otro .....	» Ramón Martínez García.....	13.º idem ligera.....				
Otro .....	» Juan Unceta y García Alber- niz .....	Com.ª Art.ª de Larache.....				
Otro .....	» Vicente Valera y Conti .....	Tercer reg Art.ª ligera .....				
Otro .....	» Félix García Pérez .....	Reg. Art.ª de posición .....				
Otro .....	» Ignacio Albarellas y Berroeta ..	Com.ª Gral. de Art.ª de la 6.ª región				
Otro .....	» Eustasio Fernández García ..	12.ª reg. Art.ª pesada.....				
Capitán.....	» Luis Sartorius y Díaz de Mendoza .. ..	10.º idem ligera .....				
Otro .....	» Ignacio Nandín Sobrino.....	2.º idem de montaña .....	300	1		} Por 5 años de em- pleo. Desde 1 de febrero próximo.
Otro .....	» Miguel Junquera y García Pimentel.....	16.º idem ligera.....				
Otro .....	» José Martínez de Pisón y Martínez de Pisón, Mar- qués del Puerto .....	Com.ª Art.ª de Pamplona.....				
Otro .....	» Jorge Vigón y Suero Díaz ..	13.º reg. Art.ª ligera .....				
Otro .....	» Luis Alarcón de la Lastra ..	Tercer idem .....				
Otro .....	» Jorge Mateos Villegas.....	13.º idem .....				
Otro .....	» Luis Echevarría Patrulló.....	Com.ª Art.ª de San Sebastián .....				
Otro .....	» José Ureta y Zabala.....	7.º reg. Art.ª pesada .....				
Otro .....	» Joaquín Planell Riera.....	Maestrans de Barcelona .....				
Otro .....	» Felipe Gómez-Acebo Varona ..	Primer reg. Art.ª ligera .....				
Otro .....	» Tomás García Figueras .....	Intervención Mil. de la zona Larache				
Otro .....	» Germán Castro Gómez.....	Grupo Art.ª de Instrucción .....				
Otro .....	» Luis Ruano Peña.....	Disponible en Melilla .....				
Otro .....	» Miguel López Uriarte.....	Com.ª Art.ª del Ferrol .....				
Otro .....	» Alfredo Correa Ruiz .....	Primer reg. de Art.ª pesada .....				
Otro .....	» Eduardo Pinilla Bermejo ..	Reg. Art.ª de posición .....				
Otro .....	» Julián Orcajo Vázquez .....	Com.ª Art.ª de Mallorca.....				
Otro .....	» Fernando Sans Gómez .....	Academia de Art.ª .....				
Otro .....	» Francisco Hernández Poma- res .....	6.º reg. Art.ª ligera .....				
Otro .....	» Francisco Jiménez Verger ..	Com.ª Art.ª de Mallorca.....				
Otro .....	» Estanislao Rodríguez Sancho ..	Idem de San Sebastián .....				
Otro .....	» Aurelio Goñi e Izaola .....	Idem. Art.ª de Pamplona.....				
Otro .....	» Antonio Vidal y Lóriga .....	Reg. Art.ª de posición .....				
Otro .....	» Luis García San Miguel y Tomé.....	Consejo de Administración del Cole- gio de Huérfanos de Santa Bárbara y San Fernando.....	1.000	2		} Por 10 idem.
Otro .....	» José Escobar y Puig.....	5.ª reg. Art.ª ligera .....				
<b>ESCALA DE RESERVA</b>						
Capitán.....	D. Marcelo Valladolid y Terra- dillos .....	Com.ª Art.ª de San Sebastián .....	500	1		} Por 5 idem. Por 35 años de ser- vicio con abonos de campaña, des- de 1 de diciembre próximo pasado.
Teniente ...	» Juan Reig Soriano .....	Idem de Ceuta.....	1.300	2	3	
Alférez .....	» José Carrasco Echevarría.....	Idem de Mallorca.....	500	1		} Por 25 idem desde 1 del mes actual.

## Sección de Ingenieros

### OBRAS

*Circular.* Se dispone que, para cumplimentar lo preceptuado en el artículo séptimo del real decreto de la Presidencia del Directorio Militar, fecha 7 de noviembre último (D. O. núm. 248), y por lo que afecta a las obras a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, deberá tenerse en cuenta:

Primero. Que subsistan en vigor en todas sus partes las disposiciones contenidas en el pliego de condiciones generales para la ejecución por contrata de las obras a cargo de dicho Cuerpo, aprobado por real decreto de 23 de abril de 1919 (C. L. núm. 55); y de conformidad con lo prevenido en el artículo octavo del mismo para todos los efectos se considerará al contratista como patrono que ejecuta las obras a su riesgo y ventura, sin derecho a revisión de precios; y

Segundo. Que si en alguna adjudicación se hubiera reconocido al contratista el derecho a revisión de precios, se propondrá por la autoridad que aprobó la adjudicación, la rescisión del contrato sin derecho a indemnización, a menos que los contratistas respectivos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del citado real decreto de 7 de noviembre último, hayan renunciado expresamente al derecho de revisión de precios.

19 de enero de 1924.

Señor...

El General encargado del despacho,  
Luis Bermúdez de Castro y Tomás

## Sección de Justicia y Asuntos generales

### DESTINOS CIVILES

*Circular.* Se reitera a los Gobernadores y Comandantes militares el cumplimiento de la real orden circular de 23 de febrero de 1903 (C. L. núm. 32), que preceptúa el curso de las instancias en súplica de destinos civiles los días 15, 20, 25 y antepenúltimo de cada mes, con el fin de que no se aglomeren en la última fecha.

18 de enero de 1924.

Señor...

El General encargado del despacho,  
Luis Bermúdez de Castro y Tomás

## Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

### ASCENSOS

Se concede el empleo de suboficial de la Guardia Civil, a los sargentos que se expresan en la siguiente relación, debiendo disfrutar en el que se les confiere la antigüedad de primero de febrero próximo.

18 de enero de 1924.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### Infantería

D. Pedro Gómez Manrique, de la Comandancia de Toledo.

- > Clemente Camacho Martín, de la de Madrid.
- > Domingo González Fraile, de la de Salamanca.
- > Ignacio Núñez Bartolomé, de la de Burgos.

#### Caballería

D. Francisco Castro Rodríguez, del primer Tercio de Caballería.

Se concede el empleo de suboficial de Carabineros, a los sargentos comprendidos en la siguiente relación,

debiendo disfrutar en el que se les confiere, la antigüedad de primero de febrero próximo.

18 de enero de 1924.

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de la segunda y tercera regiones y de Baleares.

#### De Infantería

D. Pedro Aldao Ruiz, de la Comandancia de Baleares.  
> Joaquín Varela Castro, de la de Valencia.

#### De Caballería

D. Antonio García Ceballos, de la Comandancia de Algeciras.

### RESCISION DE COMPROMISOS

Al suboficial de la Guardia Civil, D. Eduardo Serrano Rosillo, se le concede la rescisión del compromiso que tiene contraído en dicho Cuerpo, fijando su residencia en Barcelona; cursándose por la Dirección general del citado Instituto al Consejo Supremo de Guerra y Marina, la correspondiente propuesta de haber pasivo.

18 de enero de 1924.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de la primera y cuarta regiones, e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Se rectifica la real orden de 9 del actual (D. O. número 9), concediendo al comandante de la Guardia Civil, D. Luis López Santisteban, la gratificación anual de 500 pesetas por un quinquenio, en el sentido de que le será abonada a partir de primero de enero corriente, y no en la fecha en que por error se manifiesta en aquella disposición.

18 de enero de 1924.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio  
y de las Dependencias centrales

De orden del Excmo. Señor General encargado del despacho de este Ministerio, se dispone lo siguiente:

## Sección de Caballería

### DESTINOS

*Circular.* Se destina a la Comisión Central de compra de Caballería, al soldado del regimiento Lanceros de Borbón, cuarto de dicha Arma, Angel Rodríguez Rodríguez.

18 de enero de 1924.

Señor...

Excmos. Sres. Capitanes generales de la primera y sexta regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**Circular.** Se destina a la Escuela de Equitación Militar, los soldados de Caballería que a continuación se relacionan. Dichos individuos se incorporarán a la mencionada Escuela, tan pronto pasen en los Cuerpos de procedencia la revista de comisario del próximo mes de febrero, y efectuándose el alta y baja en la de marzo siguiente.

18 de enero de 1924,

Señor...

Luis Rodríguez Cascales, del regimiento Lanceros de Borbón, 4.  
Cipriano González, del regimiento de Cazadores Treviño, 26.  
Pablo Ibañez Crespo, del regimiento Lanceros Príncipe, 3.  
Pedro Carretero Somolinos, del regimiento Lanceros Reina, 2.  
Martín Adán García, del mismo.  
Pablo Pérez Vesperinas, del mismo.  
Bernardino Rodríguez Sánchez, del regimiento Cazadores Calatrava, 30.  
Manuel Barrera Fernández, del de Albuera, 16.  
Francisco Santulló Pérez, del regimiento Lanceros Príncipe, 3.  
Matías Hernández Bamó, del mismo.  
Teodosio Monroy Reina, del mismo.  
Marcelino Marquina Charcos, del regimiento de Cazadores Villarrobledo, 23.  
Luis Rodríguez González, del regimiento Lanceros Príncipe, 3.  
Nicolás Alonso Alonso, del de Borbón, 4.  
Julián Gutiérrez Recio, del mismo.  
Victor Sanz Fernández, del mismo.  
Nicasio Fernández Morcillo, del del Príncipe, 3.  
Antonio Molero Molina, del regimiento Cazadores Villarrobledo, 23.  
Antonio Matín Morrón, del regimiento de Húsares Princesa, 19.  
Segundo Caballo Pardillo, del regimiento Lanceros Reina, 2.  
Pedro Fernández Fernáiz, del regimiento Cazadores Calatrava, 30.  
Jacinto Sevilla Rodríguez, del regimiento Húsares Princesa, 19.  
Paulino Manuel Espolio, del regimiento Lanceros Reina, 2.

**Circular.** Los Cuerpos de Caballería que se relacionan a continuación, designarán el número de individuos que se expresan con destino a la Escuela de Equitación Militar; éstos han de ser del último reemplazo, efectuarán su incorporación a dicha Escuela una vez pasada en los Cuerpos de procedencia la revista de comisario del mes de febrero, y causarán alta y baja en la de marzo siguiente.

18 de enero de 1924.

Señor...

Regimiento Lanceros del Rey.....	2
Idem Villaviciosa .. . . . . .	2
Idem España .. . . . . .	2
Idem Sagunto .. . . . . .	2
Idem Dragones de Santiago .. . . . .	2
Idem Montesa .. . . . . .	2
Idem Numancia .. . . . . .	2
Idem de Cazadores Lusitania .. . . . .	2
Idem Almansa .. . . . . .	2
Idem Talavera .. . . . . .	2
Idem Tetuán .. . . . . .	2
Idem Castillejos .. . . . . .	1
Idem Húsares de Pavía .. . . . . .	1
Idem Cazadores Alfonso XII .. . . . .	1
Idem Victoria Eugenia .. . . . . .	1
Idem Alfonso XIII .. . . . . .	1
Idem Galicia .. . . . . .	1
Idem María Cristina .. . . . . .	1

Total..... 29

El jefe de la Sección,  
Pedro de la Cerda

## Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

### ACADEMIAS

Se concede pensión en la cuantía que a cada uno se le señala, desde la fecha y por los motivos que también se indican, a los alumnos de la Academia de Infantería siguientes:

- D. José Miñana de la Concepción, pensión de 2,50 pesetas, a partir del día 4 del actual, fecha de su filiación como alumno, por ser hijo de suboficial de Carabineros.
- > Luis de Torres Vázquez, pensión de 3,50 pesetas, a partir de primero del actual, por haber fallecido su padre, oficial primero de Oficinas Militares, el día 22 de diciembre próximo pasado; previa liquidación de la que viene disfrutando en la cuantía de 2,50 pesetas.

18 de enero de 1924,

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Sres. Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### LICENCIAS

Se concede un mes de licencia por enfermo para esta Corte, al alumno de la Academia de Ingenieros D. Rafael Castellano Gallego.

17 de enero de 1924.

Señor Director de la Academia de Ingenieros.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y quinta regiones.

El jefe de la Sección,  
Antonio Losada

## Consejo Supremo de Guerra y Marina

### PENSIONES

**Circular.** Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo, se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con doña María del Amparo Valcárcel Fernández y termina con doña Luz Jofre-Luisa Troncoso, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo.»

Lo que de orden del Excmo. Señor Presidente mantengo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de enero de 1924.

El General Secretario,  
Luis G. Quintas

Excmo. Sr...

Relación que se cita

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes.	Estado civil de las huérfanas.	EMPLEOS y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados		Observaciones...		
					Ptas.	Cts.		Día.	Mes	Año		Pueblo	Provincia			
Valladolid .....	D.ª María del Amparo Valcárcel Fernández	Viuda....	»	Cor., D. José Rodríguez Casal .....	1.650	00	9 enero 1908.....	22	septbre.	1923	Valladolid.....	Valladolid.....	Valladolid.....	(A)		
Huelva.....	» Florentina Díez Revuelta.....	Idem.....	»	Alferez, D. Pablo Escudero Outiérrez.	400	00	Idem.....	17	enero...	1923	Huelva.....	Huelva.....	Huelva.....	(A)		
Barcelona .....	» María Barnola Bassols.....	Huérfanas	Solteras..	T. cor., D. Luis Barnola Verdager...	1.250	00	Montepío Militar .....	24	febrero.	1923	Barcelona.....	Barcelona.....	Barcelona.....	(B)		
Coruña y Canarias .....	» Concepción Barnola Bassols.....	» Pilar Barnola Bassols.....	» María de la Victoria Gómez y Díaz de Capilla.....	Viuda....	»	Gral. brig., D. José Gil Díaz.....	1.650	00	Idem.....	31	octubre.	1923	Santa Cruz de Tenerife.....	»	»	(C)
Madrid.....	» Dolores Romero Pérez.....	Huérfana.	Soltera..	Méd. mayor, D. José Romero Herrera	1.125	00	17 julio 1895.....	6	septbre.	1923	Pagad.ª Dirección gral. Deuda y Clases Pasivas.	Madrid.....	Madrid.....	Madrid.....	(C)	
Idem .....	» Elisa Jiménez Carnicer .....	Viuda....	»	T. cor., D. Francisco del Río Joan....	1.250	00	22 julio 1891.....	3	julio...	1922	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(D)		
Coruña.....	» Juana Muñoz Jiménez .....	Huérfana.	Viuda....	Tente., D. Tomás Muñoz Cerdá.....	400	00	Montepío Militar.....	3	marzo...	1923	Coruña.....	Coruña.....	Coruña.....	(E)		
Barcelona .....	» Juana San Pedro y San Pedro.	Idem.....	Soltera..	Comte., D. Patricio San Pedro Aznar.	1.200	00	25 junio 1864.....	11	agosto..	1923	Barcelona.....	Barcelona.....	Barcelona.....	(F)		
	» María Teresa García de Angela Hermosilla.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....												
Toledo.....	D. Antonio García de Angela Hermosilla.....	Huérfano.	»	T. cor., D. José García Ramírez.....	1.250	00	Montepío Militar .....	1	enero ..	1923	Toledo.....	Navalmorales.....	Toledo.....	(G)		
	» José Félix García de Angela Hermosilla.....	Idem.....	»	Idem.....												
Madrid.....	D.ª Adela Castillo Suárez .....	Viuda....	»	Capitán con cruz de María Cristina, D. Manuel Arroyo y Vea-Murguía..	1.125	00	22 julio 1891.....	31	octubre.	1923	Pagad.ª Dirección gral. Deuda y Clases Pasivas.	Madrid.....	Madrid.....	Madrid.....	(H)	
Badajoz .....	» Lutgarda Pereira del Rosario.	Idem.....	»	Tente. retirado, D. Eduardo Espinosa Martín	625	00	9 enero 1908.....	2	idem ...	1923	Badajoz.....	Cheles.....	Badajoz.....	(H)		
Logroño.....	» Clotilde Morales Ramos.....	Idem.....	»	Tente., D. Estanislao Leopoldo Ramírez de la Piscina Díaz .....	470	00	Idem.....	31	idem ...	1923	Logroño.....	Logroño.....	Logroño.....	(H)		
Madrid.....	» María del Rosario Morejón Oliva.....	Idem.....	»	Tente., D. Antonio Villanueva Juanes.	470	00	Idem.....	1	junio...	1923	Pagad.ª Dirección gral. Deuda y Clases Pasivas.	Habana.....	Cuba.....	(H)		
Almería .....	» María del Carmen Fenoy Hernández.....	Idem.....	»	Capitán, D. Manuel Fernández Peña.	625	00	Idem.....	13	octubre.	1923	Almería.....	Almería.....	Almería.....	(I)		
Madrid.....	» Luz Joire-Loaisa Troncoso....	Huérfana.	Soltera..	Capitán, D. Francisco Jofre Abela:...	833	33	Montepío Militar .....	20	septbre.	1923	Pagad.ª Dirección gral. Deuda y Clases Pasivas.	Hortaleza.....	Madrid.....	(I)		

(A) Habita en la calle de Sánchez Barcaitegui, número 6.

(B) Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña María del Pilar de Bassols de Cabanes, a quien le fué otorgada en 10 de febrero de 1910 (D. O. núm. 34), pues aun cuando la causante percibió sólo la pensión hasta fin de enero del año actual, a pesar de haber muerto en 23 de febrero último, esos días que dejó de percibir los pueden solicitar sus herederos si se consideran con derecho. La disfrutarán mientras se conserven solteras y con aptitud legal, acreciendo la parte de quien la pierda a favor de la que la conserve, sin necesidad de nueva declaración.

(C) Dicha pensión la cobrará mientras permanezca soltera, cesando antes si obtiene empleo con sueldo del Estado, provincia o Municipio.

(D) Habita en la Costanilla de los Angeles, número 15, piso segundo derecha.

(E) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Baldomera Jiménez Inda, a quien le fué otorgada en 5 de abril de 1893 (D. O. número 74). La disfrutará desde la fecha que se indica, día siguiente al fallecimiento de su citada madre, mientras continúe viuda y aptitud legal.

(F) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Dolores San Pedro y Aymat, a quien le fué otorgada en 6 de noviembre de 1913 (D. O. núm. 250). La disfrutará desde la fecha que se indica, día siguiente al fallecimiento de su citada madre y mientras continúe soltera y con aptitud legal.

(G) Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Asunción Hermosilla Fernández, a quien le fué otorgada en 13 de julio de 1912

(D. O. núm. 159). La percibirán por mano de su tutor, desde la fecha que se indica: D. Antonio, hasta el 1.º de septiembre de 1927, en que cumplirá los veinticuatro años y doña María, mientras continúe soltera y con aptitud legal, cesando antes si llega a cobrar sueldo o pensión de fondos públicos, acreciendo la parte del que pierda la capacidad a favor del que la conserve, sin necesidad de nueva declaración. Como D. José Félix nació el 20 de octubre de 1889, no ha cumplido los veinticuatro años hasta igual día y mes del año actual, y como la causante murió en 31 de diciembre de 1922, desde esta fecha hasta el 20 de octubre del año anterior, tiene derecho a la parte de pensión que le corresponde.

(H) Se le concede la pensión vacante desde la fecha que se indica, pues aunque la reclamante reside en La Habana, conserva la nacionalidad española, según consta en certificado expedido por el cónsul de España en

D. O. núm. 17 20 de enero de 1924

dicha población en 21 de julio último, quedando sujeta a las disposiciones dictadas o que en lo sucesivo puedan dictarse por el Ministerio de Hacienda respecto a pensionistas residentes en el extranjero. Su representante, D. Benito Valdivieso, reside en esta Corte, 1894 y 21 de abril de 1900 (D. O. núms. 217 y 89). La

calle de Hernán Cortés, núm. 5, piso tercero. (I) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Estanisláa Troncoso Aguiriano, a quien le fué otorgada en 17 de diciembre de 1894 y 21 de abril de 1900 (D. O. núms. 217 y 89). La

disfrutará mientras continde soltera y con aptitud legal.

Madrid 14 de enero de 1924.—El General Secretario, *Luis G. Quintas*.

## Dirección general de la Guardia Civil

### ASCENSOS

Para cubrir veintiocho vacantes de sargento que existen en el Instituto, concedo dicho empleo a los cabos que se expresan en la siguiente relación, que comienza con Gregorio Rodríguez Quemada y termina con Román Muñoz Muñoz, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos, debiendo disfrutar la efectividad que a cada uno se le asigna.

Los coroneles subinspectores de los Tercios y primeros jefes de Comandancias exentas, dispondrán el alta y baja respectiva en la próxima revista de comisario del mes de febrero, en los destinos que también se expresan.

Dios guarde a V. S. muchos años. 17 de enero de 1924.



# MILITARES

Sección de capadoria, condecoraciones y efectos militares  
de la

**Cooperativa del Ministerio de la Guerra**

a cargo del acreditado Industrial

**NICOLAS MARTIN Y NAVARRO**

Proveedor de S. M. el Rey y AA. RR., de las

Academias Militares y de esta Cooperativa

Premiado con las mas altas recompensas en varias exposiciones nacionales y extranjeras, y condecorado, por meritos industriales con varias cruces

14, Arzobispado, 14.—Teléfono 14-13

MADRID

La cooperativa fabrica, condecoraciones, correajes, cenefas, tapas, cajas, espaldas, espaldas, banderas, estandartes, dragones, portagantes y cuantos efectos militares se accesorien, sin antes visitar y consultar precios y catálogos de esta sección que es la única que tiene precios fijos y que puede garantizar la buena calidad de los efectos que expende y que en los pagos al contado hace descuentos del 10 al 20 por 100 sobre los precios marcados en sus catálogos.

Esta acreditada casa, la mejor surtida de todas las de su clase, y la más barata, por los Sres. Generales, Jefes y Oficiales del Ejército, fabrica con la misma otra, por su especialidad, sacos de honor y demás efectos especiales para regimientos con motivo de ascensos y recompensas

NO OLVIDARLO

**NICOLAS MARTIN**

14, Arzobispado, 14.—Teléfono 14-13 M

MADRID

## OBRA DE ACTUALIDAD

### Manual del Delegado Gubernativo

DE UTILIDAD A MILITARES EN GOBIERNOS CIVILES, JUZGADOS MUNICIPALES Y AYUNTAMIENTOS.—Pedidos al autor, capitán de Estado Mayor, Arturo del Agua.—CAPITANIA GENERAL 1.ª REGION, MADRID

Precio: 7 pesetas ejemplar, franco de porte certificado

## PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Necesitando adquirir este Parque las primeras materias necesarias para la construcción de un hospital de montaña, a lomo, constituidas por diversos lotes de maderas, persianas, cintas e hilos, telas, borra y miraguano y carbón para fraguas, se hace presente al público para que el que lo desee presente ofertas para su suministro, verificándose la apertura de pliegos el día 26 del actual, a las once de la mañana.

Las condiciones a que han de ajustarse las ofertas estarán de manifiesto en la Jefatura del detall de este Parque, a las horas hábiles de oficina.

Madrid, 15 de enero de 1924.

P. 1—1

## MEHAL-LA JALIFIANA DE MELILLA NUM. 2

Necesitando esta unidad adquirir las prendas y efectos que se expresan a continuación, se hace saber para que los constructores que lo deseen presenten pliegos de condiciones y tipos en la oficina de Mayoría, en Melilla, hasta el 15 del mes próximo; haciendo constar en los mismos, la fecha de la entrega, los precios mínimos que ha de sostener hasta la total entrega, y los géneros han de ser puestos, libres de gastos, en el almacén del Cuerpo.

Para responder a estos compromisos depositarán pre-

viamento en la caja el importe del 10 por 100 de la construcción, que quedaría a favor del fondo de material caso de incumplimiento; el pago se efectuará por riguroso turno de acreedores, con arreglo a la real orden circular de 13 de octubre de 1917 (Colección Legislativa núm. 209), siendo de cuenta de los que se le adjudique la construcción, el importe de los anuncios.

### Prendas y efectos

150 chilabas oscuras, montañés; 150 carteras de cuero xañua; 200 babuchas montañés, 150 turbantes blancos; 150 xerial; 150 xefra (cuchillo); 150 cachabas de lana; 100 xaxia; 100 kaftán (diferentes colores); 100 rarayia (cubre kaftán); 100 mdamma (cinturón); 100 carteras fasia, con cordón; 100 babuchas ciudad.

Melilla, 15 de enero de 1924.

P. 8—1

## OBRA NUEVA, SIN TECNICISMOS, TITULADA El Semental de Cría Caballar

por el Subinspector Jefe de Veterinaria Militar  
D. ANTONIO LÓPEZ MARTÍN

Declarada de utilidad y recomendada su adquisición en los Depósitos de Sementales, por real orden de 20 de abril de 1923. Conviene a los gauaderos, paradietas, jinetes, herradores y palafreneros que deseen conocer el organismo y el exterior del caballo, sus bellezas y defectos; higiene de las caballerizas, enfermedades más frecuentes y remedios en los primeros momentos; paradas, acaballaderos, yeguas reproductoras, razas caballares etc., etc.

FOTOGRAFADOS ARTÍSTICOS

TAMAÑO CARTERA DE BOLSILLO

Precio: 4 PESETAS

Pedidos al AUTOR, Liana de Afuera, 3.

BURGOS

## LAS BELICAS INSTITUCIONES Y LA SOCIEDAD NACIENTE

POR FERNÁNDEZ DE ROTA,  
COMANDANTE DE E. M.

Relaciones entre Ejército y pueblo; reorganización del Ejército y estudio de estrategia y táctica, con enseñanzas guerra mundial.

INTERESANTÍSIMA.—RECOMPENSADA DE REAL ORDEN  
Precio: 5,50 pesetas, y por correo 6

¡SALVEMOS A ESPAÑA!, DEL MISMO AUTOR.—Interesantes conferencias para la tropa. Utilísima en los cuarteles. Recomendada de R. O., y recompensada con cruz Mérito Militar.

Precio: 1,50 pesetas, y por correo 1,80

Pedidos: Librería Rivadeneyra, Gran Vía, 8, y a nombre del autor, Depósito de la Guerra, Madrid.

## ESPECTACULOS

### Cines Americanos.

A las 6 y 10 y 1/2, sorprendente programa de atracciones.

Cervantes.—Gran programa de películas.

Royalty.—Gran alarde cinematográfico.

España.—A las 6, «Malvaloca», a las 10 y media, «Mari-Lazo»

Comandancias a que pertenecen.	NOMBRES	EFECTIVIDAD			Comandancias a que son destinados.	Concepto del destino
		Día	Mes	Año		
<b>INFANTERIA</b>						
Guardias Jóvenes	Gregorio Rodríguez Quemadas				Jaén	
Zaragoza	D. Rafael Casasús López				Zaragoza	
Cádiz	Pedro Pozo Gómez				Huelva	
Almería	Antonio García Sánchez (6.º)				Idem	
Oviedo	Tomás Marcos Díez				León	
Barcelona	Lucio Pérez Plaza				Teruel	
1.º Móvil	Basilio Hernández Rodríguez				Guipúzcoa	
Logroño	Torbio Martínez Martínez				Soria	
Segovia	Francisco Martín Benito				Toledo	
Cáceres	Diego García López				Badajoz	
Salamanca	Carlos Maestre García				Coruña	
Granada	Antonio Jiménez Jiménez (1.º)				Jaén	
Golfo de Guinea	Leonardo Fernández Muela				Golfo de Guinea	
Almería	Juan Aliaga Rodríguez				Jaén	
2.º Móvil	Antonio Izquierdo García (1.º)	1	febrero	1924	Soria	Forzosos.
1.º	Pedro León Sáez				Huesca	
Madrid	Juan García Bogajo				Jaén	
Este	Marceliano Aparicio Montes				Albacete	
Baleares	Juan Bestard Florit				Castellón	
Alava	Blas de la Hoz Amez				Alava	
Sevilla	Cándido Martínez Otero				Huelva	
Burgos	Florencio Gago Camarero				Santander	
Badajoz	Felipe Morcillo Rodríguez				Badajoz	
Alicante	Demetrio Sandín Montero				Murcia	
Valladolid	D. Perfecto Ruiz Rubio				Coruña	
Málaga	Diego Santos Urbano				Málaga	
Marruecos	Miguel Martín Martín (5.º)				Jaén	
Cáceres	Román Muñoz Muñoz				Huelva	

Madrid 15 de enero de 1923.—Zubia.

Para cubrir doce vacantes de cabo que existen en el Instituto, concedo dicho empleo a los guardias que se expresan en la siguiente relación, que comienza con Eulogio Carpio Molero y termina con José Cabezali Paniagua, los cuales son los primeros de la lista-escalafón de elegibles y reúnen las condiciones reglamentarias para obtener el ascenso, debiendo disfrutar la efectividad que a cada uno se les asigna.

Los coroneles subinspectores de los Tercios y primeros jefes de Comandancias exentas, dispondrán el alta y baja respectiva en la próxima revista de comisario del mes de febrero, en los destinos que también se expresan.

Dios guarde a V. S. muchos años. 17 de enero de 1924.

Comandancias en que causan baja como guardias	NOMBRES	EFECTIVIDAD			Comandancias en que causan alta como cabos	Concepto del destino.
		Día	Mes	Año		
<b>INFANTERIA</b>						
Toledo	Eulalio Carpio Molero				Oeste	
Segovia	Isidoro Aguiña Serrano				Coruña	
Navarra	Simón Pascual Morentin				Valencia	
Burgos	Pablo Camarero Camarero				Jaén	
Santander	Angel Fernández Teja				Coruña	
Tarragona	José Falomir Puig	1	febrero	1924	Tarragona	Forzosos.
Oviedo	Eliseo Crespo García				Oviedo	
Granada	Manuel García Baena				Sevilla	
Ciudad Real	Félix Solís Rico				Córdoba	
Gerona	Dionisio Alvarez Santiago				Oeste	
Cuenca	Cecilio Rosillo Azabal				Oeste	
<b>CABALLERIA</b>						
Marruecos	José Cabezali Paniagua	1	febrero	1924	Tarragona	Forroso.

Madrid 17 de enero de 1924.—Zubia.

## DESTINOS

Los coroneles subinspectores de los Tercios y primeros jefes de Comandancias exentas, se servirán ordenar el alta y baja respectiva en la próxima revista de comisario del mes de febrero de los sargentos que se trasladan de Comandancia, expresados en la siguiente relación, que comienza con Antonio García Martín (3.º) y termina con Tomás Caffaro Jáume, los cuales pasarán a servir los destinos que a cada uno se asigna en la misma.

Dios guarde a V. S. muchos años. 17 de enero de 1924.

## Infantería

Antonio García Martín (3.º), de la Comandancia de Marruecos, a la de Valencia, forzoso.  
 Miguel Ruiz García, de la de Cádiz, a la de Marruecos, ídem.  
 José Sarmiento Cervera, de la de Huelva, a la de Cádiz, voluntario.  
 Manuel de Zayas Molina, de la de Málaga, a la de Barcelona, forzoso.  
 Ricardo Suárez González, de la de Soria, a la de Girona, voluntario.  
 Enrique Manzano Pachón, de la de Huelva, a la de Sevilla, ídem.  
 Francisco Barranco Luque, de la de Jaén, a la de Córdoba, ídem.  
 Pedro Gómez García, de la de Jaén, a la de Ciudad Real, forzoso.  
 Bernabé Ibáñez Cercos, de la de Coruña, a la de Teruel, voluntario.  
 Cristóbal Suárez Navarro, de la de Castellón, a la de Este, ídem.  
 Alberto Losa Losa, de la de Huelva, a la de Marruecos, forzoso.  
 Ismael del Pozo Agudo, de la de Jaén, a la de Marruecos, ídem.  
 Ramón Angulo Fernández, de la de Almería, al Colegio de Guardias Jóvenes, ídem.  
 Salvio García Mingorance, de la de Canarias, a la de Almería, ídem.  
 Vicente Plata Pardo, de la de Sevilla, a la de Canarias, ídem.  
 José López Alonso, de la de Huelva, a la de Sevilla, voluntario.  
 Tomás Caffaro Jáume, de la de Coruña, a la de Castellón, forzoso.

17 de enero de 1924.

Los coroneles subinspectores de los Tercios y primeros jefes de Comandancias exentas, se servirán ordenar el alta y baja respectiva en la próxima revista de comisario del mes de febrero, de los cabos que se trasladan de Comandancia expresados en la siguiente relación, que comienza con Teodoro Amo Labajos, y termina con Ramón Roldán Camarena, los cuales pasarán a servir los destinos que a cada uno se asigna en la misma.

Dios guarde a V. S. muchos años. 17 de enero de 1924.

## Infantería

Teodoro Amo Labajos, de la Comandancia de La Oroya, a la de Segovia, voluntario.  
 Matías García Galera, de la de Córdoba, a la de Almería, forzoso.  
 Arcadio Baena Moya, de la de Sevilla, a la de Córdoba, voluntario.  
 Manuel García Martínez (1.º), de la de Córdoba, a la de Almería, ídem.  
 Tomás Zarco Fernández, de la de Sevilla, a la de Córdoba, ídem.  
 José Sánchez Benito (2.º), de la de Pontevedra, a la de Salamanca, ídem.  
 José Sanz de Lama, de la del Oeste, a la de Pontevedra, ídem.  
 Roque Manresa Boscada, de la del Oeste, a la de Albacete, ídem.  
 Daniel Tamurejo Sáenz, de la de Ciudad Real, a la de Pontevedra, ídem.  
 Isidoro Córdoba Negrillo, de la de Huelva, a la de Ciudad Real, ídem.  
 Rafael Abad Blas, de la del Oeste, a la primera Mévil, forzoso.  
 Félix Yagüe Revuelta, de la de Coruña, a la segunda Mévil, ídem.  
 Juan Palau Moll, de la primera Mévil, a la de Madrid, ídem.  
 José Lázaro Jiménez, de la de Toledo, a la primera Mévil, ídem.

## Caballería

Mariano Gil Sanz, de la de Burgos, al 21.º Tercio, voluntario.  
 Juan San José Pérez, de la de Marruecos, a la de Burgos, forzoso.  
 Ramón Roldán Camarena, de la de Tarragona, a la de Marruecos, ídem.

17 de enero de 1924.

El Director General,

Zubia.

## PARTE NO OFICIAL

## MONTEPIO DEL PERSONAL DEL MATERIAL DE ARTILLERIA

Balance de caja correspondiente al cuarto trimestre de 1923.

DEBE	Pesetas		Cta	HABER	Pesetas		Cta
Existencia anterior... En títulos de la deuda 81.251,25 En el Banco de Vizcaya 18.098,43 En la Caja Postal de Ahorros 5.000,74 En recibos pendientes de cobro 2.116..... En poder del Tesorero 77,63..	106.544		05	Por cuotas de defunción abonadas a las familias de... D. Emiliano Sánchez Ros (1)..... > Manuel Malvares Paroli..... > Fausto Vadillo Dorado..... > Francisco Terán Lázaro.....	2.500		>
Intereses de papel del Estado (cupón de octubre).....		1.043	>	Por el 20 por 100 de descuento hecho en los intereses de papel del Estado (cupón de octubre).		208	>
Idem del capital producido en el Banco de Vizcaya durante el semestre.....		157	78	Por la misa celebrada el día de la Patrona, en sufragio de los compañeros difuntos.....		25	>
Por 1.974 cuotas de octubre de 3 ptas.....	5.922		>	Por derechos de agencia en la compra de papel del Estado y pólizas.....		27	95
Por 191 idem de id. de 4 id.....	764		>	Por recibos que han dejado de satisfacer los socios que han causado baja en el trimestre...		142	>
Por 69 idem de id. de 5 id.....	345		>	Por gastos de correspondencia en el trimestre...		12	40
Por 18 socios alta de 3 ptas. .... } y cuota de	162		>	Por idem de secretaría, tesorería y contaduría..		271	65
Por 5 idem id. de 4 id..... } entrada ..	60		>	Existencia En recibos pendientes 5.083 ptas..			
Por 5 idem id. de 5 id..... } entrada ..	75		>	de valores En títulos, cartillas y metálico	119.095		73
Por 1.992 cuotas de noviembre de 3 ptas....	5.976		>	en caja ... 114.912,73 .....			
Por 196 idem de id. de 4 id.....	784		>				
Por 74 idem de id. de 5 id.....	370		>				
Por 4 socios alta de 3 ptas..... } y cuota de	36		>				
Por 8 idem de id. de 4 id..... } entrada...	96		>				
Por 1 idem de id. de 5 id..... } entrada...	15		>				
Por 1.996 cuotas de diciembre de 3 ptas.....	5.988		>				
Por 204 idem de id. de 4 id.....	816		>				
Por 75 idem de id. de 5 id.....	375		>				
Por 22 socios alta de 3 ptas. .... } y cuota de	198		>				
Por 3 idem id. de 4 id. . . . . } entrada...	36		>				
Por 1 idem id. de 5 id..... } entrada...	15		>				
Cobrado por títulos expedidos a socios.....	5		50				
<b>Suma el Debe .....</b>	<b>129.783</b>		<b>33</b>	<b>Suma el Haber .....</b>	<b>129.783</b>		<b>33</b>

## Detalle de la existencia

	Pesetas
En títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior (104.300 pesetas nominales).....	101.229,25
En el Banco de Vizcaya (cartilla núm. 500).....	1.256,21
En la caja Postal de Ahorros (cartilla núm. 192)..	5.000,74
En recibos pendientes de cobro .....	5.083,00
En poder del Tesorero.....	6.526,53
<b>Igual.....</b>	<b>119.095,73</b>

(1) Desaparecido en Melilla el año 1921.

Socios existentes en 31 de diciembre de 1923: 2.283 (2.003, de cuota de 3 pesetas, 204, de 4 pesetas y 76, de 5 pesetas).

Han causado baja durante el trimestre. Por fallecimiento: D. Manuel Malvares Paroli, D. Fausto Vadillo Dorado, don Francisco Terán Lázaro y D. Mariano Mateos Alonso (4); voluntariamente; D. Juan Morales López. D. Julio Villanueva Melo, D. Federico Sánchez y Sánchez Osorio, D. Aurelio Alvarez Solera, D. Manuel Sánchez Ródenas, D. Leovigildo Arconada Lavín, D. Eusebio Gómez González, D. Mariano de la Vieja González, D. Antonio Martínez García y D. Francisco García Esteban (10). Estos dos últimos de cuota de 4 pesetas; y por falta de pago, D. José Pérez Aguirre, D. Eduardo Caro Valero, D. Antonio Lunar Serrano y D. Blas Moreno Parreño (4). Este último de cuota de 4 ptas. Total, 18 bajas.

NOTA.—Por no haberse recibido la documentación correspondiente, queda por abonar la cuota de defunción del socio fallecido D. Mariano Mateos Alonso.

Madrid 15 de enero de 1924.

Intervier:  
El Contador,  
Auxiliar de oficina,  
Daniel Lopez

V.º B.º  
El Presidente,  
Auxiliar de almacenes,  
Ramón González

El Tesorero,  
Auxiliar de oficina,  
Leandro Garmas